

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Modificar el número de créditos en las materias del Módulo Avanzado (Estrategias y Proyectos).
- 2) Modificar competencias específicas de las siguientes Materias del Módulo Avanzado (Estrategias y Proyectos): Estrategias y Proyectos del Dibujo, Estrategias y Proyectos de la Escultura, Estrategias y Proyectos de la Pintura y Estrategias y Proyectos de Perfil Profesional.
- 3) Actualizar el responsable del Título.

ANECA emite un Informe Provisional en términos **DESFAVORABLES**.

Aunque se aceptan las modificaciones 2 y 3, existen otros aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de la modificación 1.

Nota: Se debe hacer una revisión exhaustiva del despliegue temporal de las materias especificando los semestres en los que se impartirá cada módulo, dado que se incluyen módulos de 18 créditos en cuatro o cinco semestres asignándoles 6 créditos por semestre.

MOTIVACIÓN:

Modificación 1) Modificar el número de créditos en las materias del Módulo Avanzado (Estrategias y Proyectos).

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

En el caso de la materia modificada "Estrategias y proyectos del perfil profesional", se señalan 60 créditos optativos y 18 obligatorios, pero el despliegue temporal solamente incluye 36 créditos. Este aspecto se debe aclarar.

ALEGACIONES AL APARTADO 1

El despliegue temporal de la materia modificada "Estrategias y Proyectos de Perfil Profesional" no se especificó adecuadamente en la aplicación informática debido a que la materia "Estrategias y proyectos del perfil profesional" incluye 18 ECTS OBLIGATORIOS (la modificación del plan de estudios solicitada) y HASTA 60 ECTS OPTATIVOS. Según el despliegue temporal de la materia (5º, 6º, 7º y 8º semestres) y a los criterios de optatividad de la titulación, el estudiante debe superar en Tercer Curso (5º y 6º semestre) un total de 18 ECTS OPTATIVOS (de cualquier materia) y en Cuarto Curso (7º y 8º semestre) un total de 30 ECTS OPTATIVOS (de cualquier materia). Dados los criterios de flexibilidad de la optatividad de la titulación, no se restringe el semestre en que puede el estudiante cursar los ECTS OPTATIVOS de la materia "Estrategias y proyectos del perfil profesional", si fijamos un número determinado de ECTS por semestre, estamos reduciendo la flexibilidad de la optatividad al estudiante.

En la aplicación informática hemos distribuido los ECTS SEMESTRALES de la siguiente manera:

ECTS SEMESTRAL 5= 12 (OPTATIVOS)

ECTS SEMESTRAL 6= 12 (OPTATIVOS)

ECTS SEMESTRAL 7= 36 (18 OBLIGATORIOS+18 OPTATIVOS)

ECTS SEMESTRAL 8= 18 (OPTATIVOS)

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

En el contexto sociocultural y económico de Comunidad Autónoma de Madrid la Facultad de Bellas Artes UCM es un centro fundamental para otorgar formación universitaria a artistas y profesionales de la creación y de la cultura, que respondan a las demandas crecientes de su entorno. De hecho, es en el ámbito de la creación y de la industria cultural donde, junto con la enseñanza, encuentran trabajo preferentemente los egresados de la actual titulación de Licenciado de Bellas Artes.

Experiencias anteriores de la universidad en impartición de títulos similares:

La Facultad de Bellas Artes de Madrid se constituye como tal según el Real Decreto 988/1978 de 14 de abril (B.O.E. 12 -5-1978), integrándose en la Universidad Complutense de Madrid.

Los antecedentes históricos la sitúan como una continuación de la antigua Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, que a su vez tiene su origen en los Estatutos de Fundación de la Real Academia de Bellas Artes, aprobados en septiembre de 1744.

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid proviene históricamente de la Escuela incorporada a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, fundada en 1752.

En febrero de 1768 se aprobaron por el Gobierno los Estatutos de la Escuela Superior de Bellas Artes, en unión con los de Arquitectura, instalándose en el célebre edificio de la calle de Alcalá.

Su Plan de Estudios fue modificado por Reales Decretos de 1844 y 1846, pasando a la jurisdicción universitaria como Enseñanzas Superiores, mediante la Ley Moyano en 1857, precisándose los estudios que deberían exigirse para obtener los títulos correspondientes. En 1866 se separan de la jurisdicción universitaria para volver a este ámbito en 1892, fecha en la que se segregan las Escuelas de Bellas Artes de las respectivas Academias. En 1967 el traslado definitivo de los antiguos locales a su actual emplazamiento, constituye un primer paso en su incorporación definitiva al ámbito universitario. El cambio de sede se produce el 13 de octubre de 1967, desde el edificio que en la actualidad continúa siendo sede de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La Ley General de Educación de 1970 determinó la conversión de las Escuelas Superiores de Bellas Artes en Facultades de Bellas Artes, adscribiéndose la de San Fernando a la Universidad Complutense de Madrid.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés en la sociedad:

El Consejo Social de la UCM ha elaborado en 2005 los siguientes datos en su estudio de Inserción Laboral de los Titulados en Bellas Artes de la UCM para la promoción 2002-2004.

Este análisis apunta el perfil del futuro estudiante del grado en Bellas Artes:

Características laborales:

El 74,4 % de licenciados ha conseguido un puesto laboral. El 37,1% encontró un trabajo relacionado con los estudios cursados de Bellas Artes. El 43,8% desempeña un cargo que exige titulación universitaria.

Los estudiantes finalizaron sus estudios en la fecha prevista en un 60,5%. La duración media de los estudios es de 5,69 años.

El porcentaje de desempleados es de 11,2% en las últimas promociones, mejorando el dato de las promociones de 1999-2001 que se situaba en un 25,1%.

La posibilidad de escoger entre una oferta de empleo amplia es otro rasgo de estos estudios, como indica el hecho de que el nivel de rechazo de ofertas de empleo no deseadas se encuentre en el 70,4%, mejorando el 45,9% de la promoción de 1999-2001.

Un 77,7% de los estudiantes tiene experiencia laboral a lo largo de su formación.

Un 21,5% de los estudiantes realizó prácticas en empresas durante el tiempo de sus estudios.

El desempleo durante los 2 años siguientes a la finalización alcanzó al 24% de los licenciados.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título:

Los sectores en los que trabajan las personas licenciadas en la Facultad de Bellas Artes UCM son: la docencia en un 61,5%, trabajos en Galerías de arte y circuito artístico en un 24,5% y trabajo artístico autónomo en un 14% de los casos.

El tipo de contrato de los egresados de la Facultad de Bellas Artes es fijo en un 35,3% de los casos, son autónomos en un 21,1 % y tienen empleo temporal en un 32,2%.

La categoría profesional que alcanzan es de jefatura en un 13,2%, técnico en un 40% y auxiliar o similar en un 21,7%.

La remuneración mensual en los 2 primeros años laborales se sitúa por encima de los 1200 € en un 22,3 % de los egresados, y entre 600 y 1100 € en un 31,1% de los egresados.

La satisfacción en el puesto de trabajo es superior al aprobado en un 75,9%.

El 37,3% desempeñó una única ocupación en los 2 primeros años de vida laboral.

El 71,4% considera que su ocupación tiene una calidad laboral media aceptable.

Juzgan suficientemente adecuada su formación académica un 65, 2%.

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:

Creación artística (artista plástico en todas las técnicas y medios creativos: fotógrafos, pintores, escultores, medallistas, grabadores, videoartistas, artistas media-art, creadores de instalaciones y acciones artísticas en galerías privadas, ferias de arte, convocatorias artísticas y encargos artísticos para instituciones públicas. Decoradores, escenógrafos, maquetistas, creadores de carrozas, de tuneado, de escenografías y arquitecturas efímeras).

Creativo en el ámbito audiovisual y de las nuevas tecnologías (creadores de productos de videoarte, creadores de maquetas arquitectónicas virtuales, creadores de croquis, esquemas pictóricos, modelos escultóricos, anatómicos y objetuales con aplicaciones en la ortopedia, medicina legal, criminal y forense).

Creativo en el ámbito de la imagen (miembros de equipos de especialistas de cine y televisión, parques temáticos, de eventos y de atracciones, videoarte, animación y videojuegos: plantillas, dioramas, cosmoramas, maquetas 2D y 3D, retratistas, paisajistas, atrezzo y mobiliario, caracterización, creación de personajes y efectos especiales).

Experto cultural, asesoría y dirección artísticas (en equipos privados y públicos, creadores de eventos conmemorativos y festivos municipales, estatales, autonómicos; experto cultural y artístico en polos de desarrollo regional, autonómico, estatal. Curadores, directores y coordinadores de museos, centros artísticos y casas de cultura, comisarios de exposiciones, críticos de arte, galeristas, asesores para la adquisición de obra artística, dinamizadores culturales, animadores socioculturales en eventos plásticos, miembros de jurados y comités en concursos y convocatorias artísticas, asesores y expertos en la creación y desarrollo de museos y casas de cultura).

Profesor: docencia y educación artística (docentes en distintos niveles de enseñanza artística y plástica en los distintos niveles educativos, profesores y animadores culturales en centros de interpretación, gabinetes pedagógicos de museos y centros culturales, monitores, profesores y organizadores de talleres artísticos técnicos y monográficos, talleres y cursos de verano en centros privados y públicos).

Otros profesionales del arte: especialistas artísticos, (animador sociocultural en el ámbito de la industria cultural, para complejos de ocio, televisión y para ofertas sociales y culturales institucionales públicas y privadas).

Justificación mediante referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta:

La facultad de Bellas Artes UCM dispone de un amplio programa de intercambio de estudiantes y colaboración docente que avala internacionalmente el prestigio del centro. A escala nacional forma parte de la Conferencia que agrupa a las 13 facultades de Bellas Artes de España, y ha participado activamente en la creación del Libro Blanco de las Enseñanzas Superiores de Bellas Artes, Diseño y Restauración. A nivel internacional la facultad cuenta con acuerdos y reconocimientos docentes con universidades europeas, americanas y asiáticas, y con Australia. Las embajadas de Francia, Italia y Grecia tienen un especial interés en sus acuerdos culturales con la Facultad de Bellas Artes para crear un polo universitario y artístico del Mediterráneo. El centro dispone de acuerdos y convenios de colaboración económica con 5 embajadas, 7 ayuntamientos y diputaciones, 5 instituciones bancarias, 7 empresas multinacionales y 5 de ámbito nacional.

Acercamiento al mundo profesional

La Facultad ofrece a los estudiantes la oportunidad de exponer sus obras en el circuito público y privado, en galerías de arte, salas institucionales (Salas complutenses, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Intermediae, Museo de Albacete, salas de las Embajada de Italia y Francia) y privadas (Feria Estampa, convocatoria Toshiba, Amigos de Madrid, Rohan, Fundación Antonio Pérez), como actividad curricular formativa y extraescolar.